

## Sección I. Disposiciones generales

### CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

#### **4081** *Acuerdo del pleno del Consell Formentera relativa a la aprobación definitiva del catálogo de empleos*

#### **ANTECEDENTES**

La Relación de Puestos de Trabajo es un instrumento técnico y jurídico que incluye todas las necesidades de personal permanente de los servicios de gestión directa de la institución, los requisitos necesarios para el ejercicio de cada puesto de trabajo y las retribuciones complementarias para cada uno de los puestos.

La Relación de Puestos de Trabajo vigente en el Consell Insular de Formentera es de 2005 y proviene del antiguo Ayuntamiento de Formentera, y es compartida por la institución y por los sindicatos representados en la institución la necesidad de actualizarla, por esta razón se firmó, el 4 de febrero de 2010, un Protocolo para la realización conjunta de estas tareas.

El Protocolo de trabajo establece que será una Comisión Técnica Paritaria

El Protocolo de trabajo establece que será una Comisión Técnica Paritaria (CTV), la encargada de elaborar una propuesta técnica de Relación de Puestos de Trabajo y de Valoración.

Esta Comisión Técnica Paritaria realiza una primera propuesta técnica, el 15 de febrero de 2011, que no se llegó a culminar, por lo que se actualiza entre los meses de septiembre de 2013 y de mayo de 2014, no llegando tampoco a formalizarse en esta segunda ocasión, pero dejando para la institución documentación útil y valiosa para la consecución de esta herramienta.

La Mesa unitaria de negociación del Consell Insular de Formentera decide, el día 15 de mayo de 2017 aprovechar los trabajos existentes y reemprender las tareas para su aprobación, y pacta que este objetivo se formalice en dos fases, una primera de aprobación del Catálogo de Puestos de Trabajo con las retribuciones actuales, y una segunda, de fijación de una nueva valoración para los puestos de trabajo.

En cumplimiento de este acuerdo, el día 7 de junio de 2017 la Comisión Técnica de Valoración inicia los trabajos de actualización, que finaliza el día 17 de julio de 2017. La Mesa unitaria de negociación se muestra de acuerdo con esta propuesta el día 18 de julio de 2017, y remarca su carácter de documento provisional, a la espera de que finalicen los trabajos de valoración, que siguen en marcha.

Desde el punto de vista técnico, el Catálogo de Puestos de Trabajo del Consell Insular de Formentera que se presenta, recoge el universo de los puestos de trabajo necesarios para el funcionamiento ordinario de la institución, los requisitos para ejercer estos puestos de trabajo y una retribución provisional, formada por las retribuciones complementarias actuales, o retribuciones equivalentes actuales en el caso de los puestos de trabajo de nueva creación.

#### **CONSIDERANDO**

**La propuesta de la Comisión Técnica de Valoración**, de 17 de julio de 2017, que da cumplimiento al acuerdo de Mesa de 15 de mayo de 2017, de formalizar en dos tiempos la Relación de Puestos de Trabajo del Consell Insular de Formentera, y proceder, primero, a la aprobación del Catálogo de los Puestos de Trabajo, y luego a la aprobación de la Valoración y el Reglamento de gestión de la Relación de Puestos de Trabajo.

**El acuerdo tomado en la última Mesa unitaria de Negociación del Consell de Formentera**, reunida el 18 de julio de 2017, que vota unánimemente a favor de la propuesta de la Comisión Técnica de Valoración, con el añadido que el nivel de Complemento de Destino añadido a los sitios de categoría AP con complemento específico inferior a 10.000 € no sea absorbido.

**La aprobación inicial del Catálogo de Puestos de Trabajo** en la sesión plenaria ordinaria del pleno del Consell Insular de Formentera del día 29 de septiembre de 2017

**La publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB)** número 126 de 14 de octubre de esta publicación inicial, y el hecho de que no se hayan registrado alegaciones dentro del periodo de información pública

**Visto el Informe de la Gerencia del Consell**, del tenor literal siguiente, emitido con fecha de hoy:

**"INFORME**

Que se realiza, a la vista que no se han presentado alegaciones, para rectificar elementos del documento de Catálogo de Puestos de Trabajo, aprobado inicialmente en la sesión de 29 de septiembre de 2017 y publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 126, de 14 de octubre de 2017, en concordancia con los objetivos generales del proyecto señalados en la Propuesta de Catálogo de Puestos de Trabajo llevado a aprobación inicial, son los siguientes:

Primero.- Modificar el nivel de catalán de los puestos de trabajo siguientes, tal y como informan los servicios lingüísticos del Consell Insular de Formentera,

- Director / a de centro de tiempo libre, Casal de Jóvenes, Asignar el nivel B2 en vez del C1
- Director / a de centro de tiempo libre, Escuela de Verano, Asignar el nivel B2 en lugar del C1

Todo quedando de la siguiente manera:

Denominación	T	Nº	TP	VJ	G/C	E	SE	NL	CD	CE	Obs.
Director / a de centro de tiempo libre, Casal de Jóvenes	S	1	C	L	C1	*	*	B2	20	4.466,96	
Director / a de centro de tiempo libre, Escuela de Verano	S	1	C	L	C1	*	*	B2	20	4.466,96	

Segundo.- Ampliar a la Escala de Administración Especial, la posible provisión de los puestos de trabajo previstos para personal funcionario siguientes:

- Jefe de área de ordenación turística
- Jefe de área de servicios sociales
- Jefe de área de urbanismo y ordenación del territorio
- Jefe de área de infraestructuras
- Jefe de área de nuevas tecnologías

Todo quedando de la siguiente manera:

Denominación	T	Nº	TP	VJ	G/C	E	SE	NL	CD	CE	Obs
Jefe de Área de Ordenación turística	S	1	LD	F/L	A	AG/AE	T	C1	26	25.821,00€	Otras admin.
Jefe de Área de servicios Sociales	S	1	LD	F/L	A	AG/AE	T	C1	26	16.582,00€	Otras admin.
Jefe de Área de urbanismo y ordenación del territorio	S	1	LD	F/L	A	AG/AE	T	C1	26	16.582,00€	Otras admin.
Jefe de Área de nuevas tecnologías	N	1	LD	F/L	A	AG/AE	T	C1	26	12.265,50€	Disp.Absoluta. otros admin
Jefe de Área de infraestructuras	S	1	LD	F/L	A	AG/AE	T	C1	26	25.821,00€	Otras admin.



Tercero.- Añadir la observación "Otros admin.", Que significa, abierto a la participación de personal de otras administraciones públicas en el lugar de trabajo Técnico / a de movilidad:

Denominación	T	Nº	TP	VJ	G/C	E	SE	NL	CD	CE	Obs.
Técnico de movilidad	N	1	C	F	A2	AE	T	B2	24	5.599,66	Otras admin.

En Formentera, el día de la firma electrónica,

Isidor Torres Mayans

Gerente del Consell de Formentera".

Visto todo lo anterior, se propone al Pleno la adopción del siguiente.

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Catálogo de Puestos de Trabajo del Consell Insular de Formentera, que adjunta en el anexo.

SEGUNDO.- Rectificar los puntos incluidos en el informe de Gerencia transcrito más arriba, que se da aquí por transcrito íntegramente.

TERCERO.- Continuar los trabajos y las negociaciones con los representantes legales de los empleados públicos de la institución para hacer efectiva una nueva Valoración de puestos de trabajo que incorpore un Reglamento de gestión de la Relación de Puestos de Trabajo.

CUARTO.- Publicar en el Portal de Transparencia del Consell Insular de Formentera y en el BOIB.

La consejera de Recursos Humanos y Bienestar Social.

Vanessa Parellada Torres

### ANEXO

#### CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA

Denominación	T	Nº	TP	VJ	G/C	E	SE	NL	CD	CE	Obs.
Administrativo / Administrativa	N	15	C	F	C1	AG	A	B2	20	5.742,96 €	
Agente del servicio de inspección	N	4	C	F	C1	AG	A	B1	20	6.378,00 €	
Agente del servicio de inspección L	N	4	C	L	C1	*	*	B1	20	6.378,00 €	A extinguir
Ayudante / ayudanta de cocina	N	1	C	L	AP	*	*	A2	14	4.770,00 €	
Arquitecto/a	N	2	C	F	A1	AE	T	C1	25	10.694,78 €	
Arquitecto/a L	N	1	C	L	A1	*	*	C1	25	10.694,78 €	A extinguir
Arquitecto técnico	N	3	C	F	A2	AE	T	B2	24	7.379,76 €	
Arquitecto/a técnico de inspección	N	1	C	L	A2	*	*	B2	24	12.179,76 €	
Arquitecto/a técnico L	N	2	C	L	A2	*	*	B2	24	7.379,76 €	A extinguir
Auxiliar administrativo de promoción turística	N	1	C	L	C2	*	*	B2	17	5.102,00 €	
Auxiliar administrativo/a	N	20	C	F	C2	AG	AX	B2	17	5.102,00 €	





Auxiliar administrativo/a de Oficina de Atención Ciudadana (OAC)	N	7	C	F	C2	AG	AX	B2	17	5.102,00 €	
Auxiliar de biblioteca i archivo	N	3	C	L	C2	*	*	B2	17	5.102,00 €	
Auxiliar informador	N	3	C	L	C2	*	*	B2	17	5.102,00 €	
Auxiliar informador/a de polideportivo	N	3	C	L	C2	*	*	B2	17	5.102,00 €	
Auxiliar informático	N	1	C	L	C1	*	*	B2	20	5.949,44 €	Gestiona el Centro de atención al usuario
Bibliotecario/aria archivero/a	N	1	C	F	A2	AE	T	C1	24	6.358,76 €	A extinguir
Bedel	N	1	C	F	C2	AE	SE	A2	16	2.619,02 €	
Bombero	S	6	C	F	C2	AE	SE	A2	17	6.378,00 €	
Cap de área de ordenación turística	S	1	LD	F/L	A	AG/AE	T	C1	26	16.582,00 €	Otras admin.
Cap de área de nuevas tecnologías	N	1	LD	F/L	A	AG/AE	T	C1	26	12.265,50 €	Disp. Absoluta. Otras admin.
Cap de área de servicios sociales	S	1	LD	F/L	A	AG/AE	T	C1	26	16.582,00 €	Otras admin.
Cap de área de infraestructuras	S	1	LD	F/L	A	AG/AE	T	C1	26	25.821,00€	Otras admin.
Cap de área de urbanismo i ordenación del territorio	S	1	LD	F/L	A	AG/AE	T	C1	26	25.821,00€	Otras admin.
Cap de policía	N	1	C	F	C1	AE	SE	A2	22	20.207,86 €	Otras admin. Disponibilidad absoluta
Cap de servicio de atención ciudadana	S	1	LD	F	C1	AG	A	B2	22	9.184,00 €	El CE absorbe el plus
Cap de servicio de comercio y mercados	N	1	C	F	C1	AG	A	B2	22	9.184,00 €	
Cap de servicio de pesca y caza	S	1	C	F	C1	AG	A	B2	22	9.184,00 €	
Cap de servicio de secretaria	S	1	C	F	C1	AG	A	B2	22	13.984,00 €	Sustitución frecuente secretario
Cap de servicio de servicios insulares	S	1	LD	L	C1	*	*	B2	22	18.869,24 €	Disponibilidad absoluta
Cap de servicio de economía	S	1	C	F	C1	AG	A	B2	22	9.184,00 €	
Cap de servicio de inspección	S	1	LD	F	C1	AG	A	B2	22	9.184,00 €	
Cap de servicio de urbanismo i ordenación del territorio	S	1	C	F	C1	AG	A	B2	22	9.184,00 €	
Cap de estudios de la Escuela de Música y Danza	N	1	C	L	A2	*	*	C1	24	5.414,52 €	Funciones de dirección
Conductor de centro de Día	N	1	C	L	C2	*	*	A2	16	6.184,82 €	
Coordinador/a de centro polideportivo	S	1	C	L	A2	*	*	B2	24	4.841,86 €	Funciones de cap
Cocinero/a	N	2	C	L	C1	*	*	A2	20	3.605,58 €	
Cocinero/a	N	2	C	L	C2	*	*	A2	16	4.874,96 €	A extinguir
Delineante	N	1	C	F	B	AE	T	B2	21	5.266,10 €	A extinguir
Director/a de centro "Escuela de	S	1	C	L	A2	*	*	C1	24	8.682,76 €	Incluye tareas de director

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/48/1006164





Música y Danza)											
Director de centro "Escoletas Insulares"	S	1	C	L	A2	*	*	B2	24	10.191,66 €	
Director/a de centro de tiempo libre, Casal de Joves	S	1	C	L	C1	*	*	B2	20	4.466,96 €	
Director/a de centro de tiempo libre, Escuela de verano	S	1	C	L	C1	*	*	C1	20	4.466,96 €	
Educador/a infantil	N	19	C	L	C1	*	*	B2	20	5.547,62 €	
Educador/a social	N	2	C	F	A2	AE	T	B2	24	5.082,76 €	
Encargado/a de la perrera	N	1	C	L	AP	*	*	A2	14	11.138,06 €	Disponibilidad absoluta
Encargado/a del cementerio	N	1	C	L	AP	*	*	A2	14	11.138,06 €	Disponibilidad absoluta
Encargado/a del matadero	N	1	C	L	AP	*	*	A2	14	15.212,06 €	Disponibilidad absoluta
Ingeniero/a técnico/a	N	2	C	F	A2	AE	T	B2	24	13.379,76 €	Funciones de inspector/a
Ingeniero/a técnico/a agrícola	N	1	C	F	A2	AE	T	B2	24	7.379,76 €	
Fisioterapeuta	N	1	C	L	A2	AE	T	B2	24	5.083,76 €	
Gobernanta	N	1	C	L	AP	*	*	A2	14	6.661,00 €	
Enfermero/a	N	1	C	L	A2	AE	T	B2	24	5.083,76 €	
Inspector de ITV	N	1	C	F	C2	AE	SE	A2	16	6.548,96 €	
Interventor/a	S	1	C	F	A1	HE	I-T	C1	26	25.821,00 €	Disponibilidad absoluta
Letrado/a	N	4	C	F	A1	AG/AE	T	C1	25	19.094,78 €	Otras admin.
Mecánico/a supervisor/a de ITV	N	1	C	F	C1	AE	SE	A2	20	12.239,58 €	
Maestro/a de educación especial	N	1	C	L	A2	*	*	C1	24	5.083,76 €	
Maestro de educación infantil	N	2	C	L	A2	*	*	C1	24	5.784,66 €	
Monitor de ocio	N	2	C	L	C2	*	*	B2	16	3.316,00 €	
Monitor de escuela de verano	N	22	C	L	C2	*	*	B2	16	3.316,00 €	
Monitor de deportes	N	11	C	L	C2	*	*	B2	16	3.316,00 €	
Limpiador/a	N	20	C	L	AP	*	*	A2	14	3.061,00 €	
Notificador/a	N	2	C	F	C2	AG	S	A2	16	4.082,00 €	
Oficial de policía	N	2	C	F	C1	AE	SE	B2	20	16.831,62 €	Otras admin.
Oficial polivalente	N	1	C	L	C2	*	*	A2	16	6.184,82 €	
Oficial polivalente con disponibilidad	N	2	C	L	C2	*	*	A2	16	12.832,82 €	
Operario/a de aparcamiento regulado	N	6	C	L	C2	*	*	A2	16	3.639,02 €	
Operario de cine	N	3	C	L	AP	*	*	A2	14	4.592,00 €	
Operario de grúa	N	4	C	L	C2	*	*	A2	16	6.184,82 €	
Operario polivalente	N	14	C	L	AP	*	*	A2	14	4.592,00 €	
Policía local	N	16	C	F	C1	AE	SE	B2	20	13.707,96 €	Otras admin.
Profesor/a de música y danza	N	8	C	L	A2	*	*	C1	24	2.504,52 €	
Profesor/a de enseñanza	N	1	C	F	A1	AE	T	B2	25	7.888,78 €	





Secretario/a académico de la escuela de música	N	1	C	L	A2	*	*	C1	24	3.704,52 €	Funciones de dirección.
Secretario/a General	S	1	LD	F	A1	HE	S	C1	30	23.895,00 €	Disponibilidad absoluta
Socorrista de verano	N	20	C	L	C2	*	*	A2	16	3.316,00 €	
Subjefe de policía	S	1	C	F	C1	AE	SE	B2	20	16.831,62 €	
Supervisor de bomberos	S	1	C	F	C2	AE	SE	A2	17	11.778,00 €	Funciones de cap de bomberos
Supervisor/a de catastro	N	1	C	F	C1	AG	A	B2	20	7.365,76 €	
Supervisor/a de contratación	N	1	C	F	C1	AG	A	B2	20	7.365,76 €	
Supervisor/a de recaptación	N	1	C	F	C1	AG	A	B2	20	7.365,76 €	
Supervisor/a de seguridad en las playas	N	3	C	L	C2	*	*	A2	16	9.744,00 €	Funciones de cap de socorrista
Técnico/ de archivo de imagen y sonido	N	1	C	F	A2	AE	T	C1	24	5.599,66 €	
Técnico/a Administración General	N	1	C	F	A1	AG/AE	T	C1	25	9.164,78 €	Otras admin.
Técnico/a auxiliar de deportes	N	1	C	L	C1	*	*	B2	20	8.383,86 €	A extinguir.
Técnico/a auxiliar de deportes con disponibilidad	N	1	C	L	C1	*	*	B2	20	13.622,86 €	A extinguir.
Técnico/a de archivo	N	1	C	F	A2	AE	T	C1	24	5.599,66 €	
Técnico/a de Biblioteca	N	1	C	F	A2	AE	T	C1	24	5.599,66 €	
Técnico/a de cultura	N	2	C	F	A2	AE	T	C1	24	6.874,66 €	
Técnico/a de cultura L	N	2	C	L	A2	*	*	C1	24	6.874,66 €	
Técnico/a de discapacitados	N	1	C	F	A1	AE	T	C1	25	5.082,78 €	
Técnico/a de discapacitados L	N	1	C	L	A2	*	*	B2	24	5.083,76 €	A extinguir.
Técnico/a de diseño gráfico	N	1	C	F	A2	AE	T	B2	24	5.599,66 €	
Técnico/a de juventud	N	1	C	F	A2	AE	T	B2	24	5.083,76 €	
Técnico/a de medio ambiente	N	2	C	F	A1	AE	T	C1	25	9.164,78 €	
Técnico/a de movilidad	N	1	C	F	A2	AE	T	B2	24	5.599,66 €	Otras admin.
Técnico/a de normalización lingüística	N	1	C	F	A1	AE	T	LA	25	5.082,78 €	
Técnico/a de patrimonio	N	1	C	F	A1	AE	T	C1	25	7.888,78 €	
Técnico/a de protección de menores	N	2	C	F	A2	AE	T	B2	24	5.854,66 €	
Técnico/a de protección menores L	N	1	C	L	A2	*	*	B2	24	5.854,66 €	A extinguir.
Técnico/a de sonido	N	1	C	F	C1	AE	T	A2	20	6.374,00 €	
Técnico/a de deportes	N	2	C	F	A2	AE	T	B2	24	5.599,66 €	
Técnico de inmigración	N	2	C	F	A1	AE	T	C1	25	5.337,78 €	
Técnico/a de inmigración L	N	2	C	L	A1	*	*	C1	25	5.337,78 €	A extinguir.
Técnico de inserción laboral	N	1	C	F	A2	AE	T	B2	24	5.599,66 €	
Técnico/a de inserción laboral L	N	1	C	L	A2	*	*	B2	24	5.599,66 €	A extinguir.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/48/1006164





Técnico/a de ocupación y desarrollo local	N	1	C	F	A2	AE	T	B2	24	5.083,76 €	
Técnico/a de ocupación y desarrollo local	N	1	C	L	A2	*	*	B2	24	5.083,76 €	A extinguir.
Técnico/a en relaciones laborales	N	2	C	F	A2	AE	T	B2	24	7.634,76 €	
Técnico/a informático/a	N	1	C	L	A2	*	*	B2	24	7.895,66 €	
Trabajador/a familiar	N	12	C	F	C2	AE	T	B1	16	3.572,00 €	
Trabajador/a familiar L	N	9	C	L	C2	*	*	B1	16	3.572,00 €	A extinguir.
Trabajador/a social	N	3	C	F	A2	AE	T	B2	24	5.338,76 €	
Trabajador/a social L	N	1	C	L	A2	*	*	B2	24	5.338,76 €	A extinguir.
Tesorero/a	S	1	C	F	A1	HE	I-T	C1	26	16.582,00 €	
Veterinario/a	N	1	C	F	A1	AE	T	C1	25	9.164,78 €	
Celador/a de territorio	N	2	C	L	C2	*	*	B1	16	3.129,02 €	
Celador/a de instalaciones culturales	N	1	C	L	AP	*	*	B1	14	2.806,00 €	

TP	Tipo de puesto ( N – normal), (S – singular)
Nº	Número de efectivos del puesto de trabajo
TP	Tipo de provisión ( C- Concurso), (LD- libre designación)
VJ	Vinculación jurídica con el Consell ( F- Funcionario), (L – Laboral)
G/C	Grupo / Categoría
E	Escala
SE	Subescala
NL	Nivel lingüístico
CD	Complemento de Destino
CE	Complemento Específico

Formentera, 17 de abril de 2018.

**El Presidente**  
Jaume Ferrer Ribas

